



Abril de 2015

Estimado(a) Director(a):

¿Está listo(a)?

Los NUEVOS reglamentos de cuidado diurno infantil, los de cuidado para niños en edad escolar y los de centros pequeños de cuidado diurno entrarán en vigencia el 1 de junio de 2015.

La Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (OCFS por sus siglas en inglés) está complacida en ofrecerle lo siguiente:

Oportunidades de capacitación

- **Videoconferencia en inglés sobre “A Closer Look at the NEW DCC and SACC Regulations” (Un vistazo a los NUEVOS reglamentos de DCC y SACC)** el 30 de abril de 2015. Para reservar un lugar de capacitación, vaya a: <http://www.ecetp.pdp.albany.edu/>. OCFS pondrá en el portal de OCFS partes de esta capacitación después de la videoconferencia. Crédito por capacitación se otorgará sólo a los que atiendan esta capacitación en línea el **30 de abril de 2015**.
- **Foros regionales** sobre los nuevos reglamentos. Llame a su Oficina Regional o CCRR local para las fechas y el horario.
- NUEVA capacitación en línea sobre el **Cuidado Infantil de Niños en Edad Escolar** está ahora disponible en: <http://www.ecetp.pdp.albany.edu/>.
- **CACFP**
 - Capacitación sobre alimentos estándares en línea. Visite nuestro portal para este anuncio.
 - Capacitación sobre bebidas saludables en línea está disponible en: <http://www.ecetp.pdp.albany.edu/>.

HERRAMIENTAS para la planificación de comidas



El Programa de Alimentos para Adultos y Niños (Child and Adult Care Food Program--CACFP) y OCFS han creado herramientas para los proveedores que no participan en CACFP. Las herramientas incluyen una versión abreviada de Patrones de Comidas de CACFP, una Guía de Alimentos al Vistazo, ejemplo de menús, un planificador de menús y una lista para ayudar a que proveedores evalúen sus menús y algunos aspectos importantes de su servicio de comidas. Además, se incluye un formulario para que los proveedores puedan ordenar volantes de Together We Can Raise Healthy Children (Juntos podemos criar a niños sanos) para ser enviados a su programa. La lista de herramientas es corta y directa, diseñada para ayudar a que los proveedores que no participen en CACFP satisfagan los requisitos del patrón de comidas. Las herramientas se enviarán a todos los programas de DCC y SACC pronto.

Planes de estudio para el personal de Centros de Cuidado Diurno Infantil

Uno de los reglamentos nuevos requerirá que el personal de centros de cuidado diurno infantil que tenga planes de estudio, y aquel personal con planes permitidos a través de una solicitud de exención, se inscriba en **Aspire**, el registro de capacitación de Nueva York para profesionales en el campo de la temprana niñez. Este requisito incluye planes existentes de estudio y entra en vigencia el 1 de junio de 2015. El progreso de los planes de estudio puede ser controlado para su personal a través de Aspire por directores y OCFS para los directores.

El personal de registro de Aspire es parte integral de New York Works for Children, el sistema de desarrollo profesional integrado del estado para el personal de temprana niñez y de niños en edad escolar. Los profesores, directores, proveedores de cuidado infantil en familia y capacitadores pueden usar este sistema en línea para ayudarles a hacer un seguimiento del historial de su empleo, educación, continuo desarrollo profesional y contribuciones al campo de cuidado infantil. Si usted está en un plan de estudios, tendrá que crear un perfil profesional en Aspire para usted mismo(a). Le animamos a apoyar a su personal para que haga lo mismo. Debido al volumen de solicitantes de registro que se espera en los próximos dos meses, le sugerimos que se **registre PRONTO** para cumplir con este requisito del **1 de junio**. Para obtener más información o para inscribirse, visite: <http://www.nyworksforchildren.org/Aspire/Aspire.aspx>

Para los directores y administradores del programa, una **Cuenta de Organización Aspire** es un recurso muy valioso para ayudarle a mantener registros de educación y de capacitación profesional de su personal. Con una Cuenta de Organización Aspire, usted puede ver a simple vista qué miembros del personal tienen certificación actualizada de CPR y de primeros auxilios, y el número de horas de capacitación profesional en cada una de las áreas temáticas de la OCFS. Toda esta información es revisada y verificada por Aspire.

PUBLICACIÓN

A partir del 1 de junio de 2015, la OCFS está requerida por reglamento a distribuir la **notificación adjunta para su publicación** para cumplir con la **prohibición de armas** de fuego en las instalaciones de los

centros de cuidado diurno infantil, de los centros para niños en edad escolar y de los centros pequeños de cuidado diurno. Usted tiene que publicar este aviso de manera prominente y a una distancia razonable de cada entrada del programa de cuidado infantil. Usted puede hacer copias adicionales según sea necesario.

Un recordatorio amistoso de supervisión

Por favor recuerde que los reglamentos requieren que ninguna persona **menor de 18 años de edad** puede ser dejada sola para supervisar a un grupo de niños en cualquier momento, incluso en caso de emergencia. A partir del 1 de junio de 2015, los **voluntarios** no podrán ser contados en la proporción o ser dejados a solas con los niños.

Manténgase al día

La página web o el portal de la OCFS es un medio dinámico e interactivo de comunicación e información para los programas, los padres, el personal y la comunidad. Es nuestro objetivo evaluarla regularmente para que siga siendo una herramienta actual y eficaz. La OCFS le invita a visitar el sitio web a menudo.

La revisión de los reglamentos de cuidado diurno **infantil** de 2014-15 ha dado lugar a una gran cantidad de trabajo detrás de escena para llevarle a usted un producto mejor y de fácil manejo. Por favor asegúrese de visitar regularmente la página web de la OCFS en: <http://ocfs.ny.gov/main/childcare/default.asp> para los **más recientes formularios, políticas, solicitudes y capacitación.**

Extintores de incendios

Los **extintores de incendios** pueden proporcionar una falsa sensación de seguridad si no se mantienen adecuadamente. Tienen un indicador o medidor para mostrar si están cargados. Esto se debe revisar mensualmente para asegurar que el extintor esté listo para usarse. También es importante comprobar que cada extintor no tenga fugas, daños, corrosión u otros defectos, tales como grietas / manguera o boquilla rasgada, o falta de piezas o piezas sueltas que son señales de que es hora de reemplazar su extintor. Los extintores de incendios deben ser marcados con una fecha de fabricación, y también pueden tener una fecha de reemplazo. Si no está seguro si un extintor de incendios debe ser reemplazado por razones de edad, póngase en contacto con el fabricante. Para obtener más información acerca de la seguridad contra incendios, visite:

<http://www.nfpa.org/safety-information> o <http://www.dhSES.ny.gov/ofpc/publications/#pamphlets>.



En febrero, el fabricante del extintor Kidde anunció la retirada de 4,6 millones de extintores de incendios debido a informes de que los extintores retirados del mercado no cumplían con las descargas requeridas. Este retiro del mercado incluye 31 modelos de válvulas de plástico Kidde desechables fabricados entre el 23 de julio de 2013 y el 15 de octubre de 2014. Los **extintores retirados del mercado** se vendieron en grandes almacenes, ferreterías y tiendas de mejoras para el hogar en todo el país. Kidde está ofreciendo el reemplazo gratuito de los extintores retirados del mercado. Para obtener más información, o para determinar si tiene un extintor de incendios que debería haberse retirado del mercado, póngase en contacto con Kidde al número gratuito **(855) 283-7991**, de 8 a.m. a 5 p.m. ET, de lunes a viernes, o en línea en www.kidde.com. Haga clic en Aviso de Seguridad para más información. Más información sobre este y otros retiros del mercado de productos se puede encontrar en <http://www.cpsc.gov/en/Recalls>.

Bienvenido a la "nube"



El almacenamiento de datos de la nube se ha convertido en la ola del futuro. Puede proporcionar beneficios de mayor accesibilidad y fiabilidad de información y es una copia de datos para su seguridad. El almacenamiento en la nube, como cualquier otra tecnología, también puede llegar a ser explotado y es vulnerable a los hackers. Es importante ser consciente de la **información confidencial** cuando se utiliza la tecnología. El acceso a la nube no se debe compartir con nadie que no esté directamente relacionado con su programa. Se recomienda que sólo proporcione acceso a las personas que tengan necesidad por cuestiones de negocio.

Refugio en el lugar de operación

Los reglamentos de centros de cuidado diurno infantil y los de cuidado para niños en edad escolar requieren que todos los programas practiquen dos (2) simulacros de refugio en el lugar de operación anualmente. ¿Qué significa practicar simulacros cada año?

Para mantener consistencia y simplicidad, la OCFS definirá este periodo anual como un año calendario, comenzando cada 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. La OCFS requerirá que los centros de cuidado infantil diurno y los programas de cuidado de niños en edad escolar practiquen un simulacro de refugio en el lugar de operación entre el 1 de junio 1 y el 31 de diciembre de 2015. A partir de entonces, se requerirá dos simulacros entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. El reglamento no detalla cuándo durante el año debe realizar los simulacros, pero los programas pueden considerar el uso de las fechas del horario de ahorro de luz diurna (u otra señal) como un buen recordatorio para programar un simulacro.

Excursiones

Este es el momento del año en que se planean excursiones y actividades fuera del lugar de operación. Por favor asegúrese de revisar los reglamentos sobre los nuevos requisitos. Los planes escritos, incluyendo un método para realizar un seguimiento de los niños, deben ser compartidos con el personal. Cuando el personal médico de emergencia no está fácilmente disponible, el personal que posee conocimiento actual de primeros auxilios y certificación de resucitación cardiopulmonar (RCP) debe acompañar al grupo. Ningún niño podrá participar en las actividades acuáticas sin la presencia de un salvavidas certificado. ¡Diviértanse con seguridad!

Un recurso para las familias

¿Recibe alguna vez preguntas de las familias que necesitan asistencia en beneficios que incluyen: WIC, HEAP, SNAP, etc.? Se adjuntan dos enlaces publicados en nuestro sitio web de **Información general** en la sección de **información para los proveedores y padres (Info for Providers and Parents)**:

<http://ocfs.ny.gov/main/childcare/infoforproviders.asp>

<http://ocfs.ny.gov/main/childcare/infoforparents.asp>

¡Aquí encontrará información sobre estos temas y mucho más! Los padres pueden dirigirse a estos sitios para acceder a información útil y de ayuda.



¡Esté al tanto de un portal de capacitación nuevo y mejorado de la OCFS!

Para preguntas acerca de los artículos de esta carta, por favor póngase en contacto con su encargado de licencias o registro. Los mejores deseos para una primavera feliz y saludable.

Atentamente,

Janice M. Molnar Ph.D.
Vice Comisionada
División de Servicios de Cuidado Infantil

Si necesita leer esta carta en español, visite el portal de la División de Servicios de Cuidado Infantil en <http://www.ocfs.state.ny.us/main/childcare/letters.asp>. Si no tiene acceso a la Red o Internet, contacte al encargado de licencias o registros para recibir ayuda.